

PETRÓLEO EN COSTA RICA 2002

1. PRESENTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEROGATORIA DE LEY DE HIDROCARBUROS

El diputado y candidato Abel Pacheco respondió- a la solicitud de Dirigentes de la ADELA (Ación de lucha antipetrolera) y OILWATCH-CR. El día de hoy el candidato a la presidencia Abel Pacheco presento a la corriente legislativa un pequeño proyecto que cambiara la historia no solo de nuestro país si no será un claro ejemplo para la humanidad al declarar nuestro territorio libre de exploración y explotación petrolera.

Fuente: RESISTENCIA Número 26 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Marzo 2002

2. NO A EXPLORACION PETROLERA EN LIMON

La Comisión Plenaria de SETENA rechazó el estudio de impacto ambiental para la exploración petrolera en Limón. En la gráfica, de izquierda a derecha, Marvin Boza, José Alberto Zúñiga, Humberto Cerdas, Miguel Marín, Eduardo Lezama, Rolando Mendoza y Tatiana Cruz. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) dijo no al proyecto de exploración petrolera en la provincia de Limón, por lo menos así lo indica la resolución 0146-2002 emitida ayer con votación unánime de sus miembros.

Según se indicó, en la misma se rechazó el estudio de impacto ambiental y su anexo correspondiente a la fase dos del proyecto presentado por la empresa Harken MKJ Xploration INC. El mismo fue catalogado por la comisión plena del SETENA como no viable ambientalmente.

"El estudio fue rechazado basado en varias inconsistencias de la documentación presentada y su anexo, lagunas en materia sobre la flora y fauna marinas, así como espacios sin cubrir sobre el área de influencia directa e indirecta del proyecto y del análisis socioeconómico", dijo Humberto Barrantes del SETENA.

Con esta resolución se cierra un capítulo importante en la historia de la exploración petrolera en la provincia de Limón; sin embargo, la última palabra aún no está dada, pues la empresa aún tiene un portillo a fin de conseguir el aval para continuar con el proyecto.

Según lo indica el procedimiento, dispone de tres días hábiles (a vencerse el próximo miércoles) para presentar un recurso de revocatoria ante SETENA en alzada la apelación ante la Ministra del Ambiente y Energía (MINAE), que en última instancia resolvería en definitiva.

Sin embargo, los miembros del SETENA indicaron que si esto sucede es muy probable que las autoridades ambientales tomen muy en cuenta la sentencia dada por ellos, por lo cual no prevén que se rebata la decisión efectuada.

"El proyecto se ha analizado en su totalidad, pensamos que nuestra decisión es definitiva. Ha sido realizada con tiempo. Nos basamos en el principio in dubio pro natura, que significa prevención de riesgos".

La historia de la exploración petrolera en el país es extensa, se remonta a 1993 cuando se aprobó en la Asamblea Legislativa la Ley de hidrocarburos, la cual facilita este tipo de actividades en el país.

En 1996 se sacó la licitación para la exploración de varios bloques en la zona de Limón, la cual fue adjudicada un año después a la empresa Harken Xploration INC. En 1998 el gobierno firmó el contrato con la misma.

Durante el proceso se devino presentar un estudio sobre la reflexión sísmica en la zona a explotar, como requisito para el pase a la segunda fase del proyecto que involucra la exploración. En este último el SETENA tenía que aprobar no rechazar el estudio de impacto ambiental, el cual ya fue refutado.

a) ESTUDIO CON MALA NOTA

El órgano se basó en el Artículo diecisiete de la Ley orgánica del ambiente que establece que para el desarrollo de actividades alterables del medio ambiente deberán presentar un estudio de impacto ambiental ante SETENA, de lo cual se determinó que Harken no lo presentó en forma integral, como lo estipula la Ley de biodiversidad.

Precisamente se verificó que no es cierto lo establecido en una de las cláusulas del contrato el cual indica que estaba aprobado el estudio de impacto ambiental, cuando en la realidad es que el proyecto consta de varias etapas, las cuales deben tener un estudio de esta naturaleza para cada una. En la realidad solamente se había avalado el estudio de reflexión sísmica marina.

Se consideró también cumplimientos legales en adopción de tratados y convenios por parte del Estado al desarrollo sostenible, la prevención de contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Ley 5566), protección y desarrollo del medio marino y su protocolo de cooperación para combatir

derrames de hidrocarburos (Ley 7227), protección de humedales de importancia internacional (Ley 7224), Ley de biodiversidad.

De esta forma se determinó que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas; y el criterio precautorio, que establece que cuando exista peligro o amenaza de daños graves a elementos de la biodiversidad la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección. Se tomó en cuenta las resoluciones de la Sala Constitucional.

Se indica, además, que la actividad de exploración petrolera presenta una incertidumbre por el riesgo ambiental, pues la actividad pondría en peligro la integridad de la flora y fauna marinas. Esto contrasta con las políticas de imagen nacional en la conservación de recursos naturales.

Características como la condición climática del Caribe, sobre riesgo de paso de huracanes y tormentas, la falta de información sobre la composición >exacta de lodos de perforación impiden determinar con exactitud el impacto ambiental.

Además los planos de contingencia prevén solamente diez kilómetros de radio de la plataforma de exploración, existen datos contradictorios e inconsistentes sobre las necesidades de contratación de personal y la generación de empleo en Limón.

b) AMBIENTALISTAS CELEBRARON

A pesar de que aún falta mucho por consolidar la victoria contra la explotación petrolera en el país, los grupos ambientalistas celebraron el paso dado ayer, tras la resolución del SETENA. Los mismos esperan que la empresa desista de la idea de continuar con el proyecto.

"Para ADELA el asunto aún no ha terminado, pues la lucha termina cuando se declare en el país que no caben las exploraciones petroleras. Esto se logrará con la derogación de la Ley de hidrocarburos, para ello se espera la aprobación en el Congreso de un proyecto de Ley. Ojalá el Gobierno lo ponga en la agenda de sesiones extraordinarias", dijo Rodrigo Carazo, ex Defensor de los Habitantes.

Para Carazo el resultado es parte de una acción conjunta de la ciudadanía costarricense, la cual se unió desde hace mucho tiempo para conseguir la preservación del medio ambiente, lo que calificó como de suma importancia.

Mauricio Alvarez, de ADELA, explicó que se reconoció que los datos suministrados por Harken no proporcionaban información veraz sobre la relación costo-beneficio, la verdadera generación de empleo en la zona de Limón, la seguridad ambiental, así como la ratificación del respeto a las normas legales internacionales.

En cuanto a las consecuencias económicas para el Estado con un rechazo absoluto al contrato ya adquirido, se indicó que no se corren riesgos en este sentido, pues en el mismo se especificó que dependía la actividad del estudio de impacto ambiental, el cual no fue avalado.

MARCELA VILLALOBOS RAMIREZ
mvillalobos@diarioextra.com

Fuente: RESISTENCIA Número 27 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Abril 2002

3. HARKEN ABANDONARA COSTA RICA

Mientras la empresa Harken anuncia su retiro de Costa Rica, las organizaciones ambientalistas piden la destitución del Viceministro de Ambiente y Energía, Iván Vincenti.

La empresa Harken Energy Corporation, subsidiaria de la transnacional Harken Costa Rica Holding que explota petróleo en varios países de Latinoamérica, dejaría de operar en Costa Rica.

Esta empresa que pretende la exploración y explotación de crudo en la costa caribe del país, tomó esa decisión este mes ante la lentitud en la aprobación de los permisos correspondientes para operar en Costa Rica.

Así, el proyecto será asumido por la empresa MKJ Xploraciones con la cual impulsaba los trabajos cuyos estudios de impacto ambiental aún no han sido aprobados por las autoridades ambientales.

Como se recuerda, tras un fallo de la Sala IV emitido hace tres semanas, el Artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos fue declarado inconstitucional, con lo que los estudios de impacto ambiental deberán ser presentados con anterioridad a la autorización del permiso oficial para la exploración petrolera en el país.

Aunque las autoridades locales de la empresa no han anunciado formalmente su retiro del país y están a la espera de la redacción final del fallo de la Sala, la sede matriz en Estados Unidos confirmó el retiro de Harken de suelo costarricense.

Este 26 de febrero se informó que la petrolera Harken de Colombia, descubrió hidrocarburos en uno de los campos que se encuentran explorando en el sur de ese país.

Aunque la información está siendo sometida a las verificaciones técnicas de rigor, los exploradores norteamericanos tienen ya pruebas de aceite que demuestran

dos datos valiosos: uno, que es un crudo de excelente calidad; y dos, que el yacimiento tendría por lo menos 100 millones de barriles. El anuncio oficial del descubrimiento se producirá en las próximas semanas, pero desde ya la familia del presidente estadounidense George W. Bush le está apostando a un mejor valoración de las acciones del grupo petrolero en la Bolsa de Nueva York.

Por otra parte, la Asociación de Lucha Antipetrolera (ADELA) pidió el pasado 25 de febrero la renuncia del viceministro costarricense de Energía y Minas por presionar a la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) para que no se pronuncie en torno al caso de la Harken en el país.

Según denunció por su parte Oilwatch Costa Rica, tres de los miembros de la Comisión Plenaria de SETENA concluyen su nombramiento el próximo 3 de marzo y consideran oportuno que antes de esa fecha haya un pronunciamiento de la institución sobre los estudios de impacto ambiental presentados por la compañía.

OilWatch Costa Rica
oilwatch@racsa.co.cr

Fuente: RESISTENCIA Número 27 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Abril 2002

4. TALAMANCA LIBRE DE EXPLORACION Y EXPLOTACION PETROLERA

El Consejo Municipal de Talamanca lo declara en Sesión Extraordinaria del 12 de abril del 2002

CONSIDERANDO:

1.- Que desde finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX se han practicado una serie de exploraciones petroleras en la Baja y Alta Talamanca, sin resultados efectivos. Que todas esas labores se han realizado sin vigilancia, control y prevención de sus efectos sociales, culturales, físicos y biológicos por parte del Estado y que siempre ha sido la población de la zona, y sus recursos naturales quienes han sufrido los efectos perjudiciales de los fallidos intentos.

2.- Que en 1999 la población de Talamanca pudo determinar la existencia de una nueva concesión petrolera, otorgada sobre el territorio del cantón sin ninguna consulta previa ni a los habitantes ni a su Gobierno local.

3.- Que de inmediato se dio un proceso de organización y movilización de la población y de sus organizaciones de base para informarse y oponerse a los

nuevos intentos de extracción de recursos naturales con serias consecuencias para la población.

4.- Que la Municipalidad de Talamanca, dio pleno respaldo a dicho proceso de participación comunal adoptando, en Sesión Ordinaria No. 82 del 16 de diciembre del 1999 un contundente acuerdo, mediante el cual manifestó su oposición a la exploración y explotación petrolera concedida sobre el territorio del cantón y declaró al territorio libre de exploraciones y explotaciones petroleras.

5.- Que la población, las organizaciones comunales y la Municipalidad de Talamanca han participado continuamente en todo el proceso de cuestionamiento y lucha anti-petrolera que, en honor y recuerdo de una ilustre talamanqueña -- doña Adela Pita -- se ha venido dando desde entonces.

6.- Que la Municipalidad de Talamanca trató infructuosamente de que, tal y como corresponde, se celebrara una Audiencia Pública en el cantón, en la que las autoridades técnicas nacionales conocieran, de primera mano y de boca de los habitantes del cantón, el impacto negativo que exploraciones petroleras han causado en Talamanca y habrían de causar de continuarse con la contratación vigente.

7.- Que el Consejo Municipal de Talamanca, en defecto de la convocatoria de dicha Audiencia, acordó celebrar esta sesión extraordinaria, difundida ampliamente por todo el territorio talamanqueño, en la que informa y comunica a los habitantes del cantón sobre los alcances y efectos de las concesiones otorgadas y sobre la situación actual del proyecto.

8.- Que en esta sesión extraordinaria se han escuchado opiniones técnicas sobre el proyecto y el proceso de su estudio, así como opiniones de los habitantes del cantón.

9.- Que corresponde al gobierno local promover los intereses de la población y velar por que las decisiones tomadas con el respaldo de una participación activa, consciente y democrática de la población se cumplan debidamente por parte de las instituciones públicas nacionales,

ACUERDA:

PRIMERO: Reiterar la declaratoria del cantón de Talamanca como territorio libre de exploraciones y explotaciones petroleras. Esto implica una moratoria total sobre cualquier actividad conexas a la exploración o explotación petrolera dentro del territorio talamanqueño.

SEGUNDO: Solicitar a las autoridades nacionales correspondientes que se revise exhaustivamente el cumplimiento del contrato de concesión petrolera otorgado

sobre cuatro bloques territoriales de la región Caribe y que se proceda conforme a derecho en caso de incumplimiento.

TERCERO: Solicitar igualmente a la Ministra de Ambiente y Energía, Elizabeth Odio, o a quien la suceda en el cargo, rechazar la apelación interpuesta a una resolución de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en la que se declara el Proyecto de Exploración Petrolera bajo su análisis como proyecto no viable ambientalmente, entre otras razones por que ignora los efectos e impactos que ha de de sus recursos naturales.

CUARTO: Solicitar a las autoridades nacionales correspondientes que se proceda a derogar la Ley de Hidrocarburos vigente.

QUINTO: Que se difunde este acuerdo ampliamente y se lo comunique a las otras municipalidades a nivel nacional.

Acuerdo firme.

Fuente: RESISTENCIA Número 28 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Mayo 2002

3. LA BUENA NOTICIA: COSTA RICA DECLARA LA PAZ PARA LA NATURALEZA

Queridas amigas y amigos:

En un hecho sin precedentes, el nuevo Presidente electo de Costa Rica, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, ha declarado (de facto) a Costa Rica como un país libre de exploración y explotación petrolera y de minería a cielo abierto. Rogamos divulgar esta información y el extracto abajo incluido de su discurso de toma de posesión, emitido hoy miércoles 8 de mayo del 2002.

Saludos,

Gabriel Rivas-Ducca

Amigos de la Tierra Costa Rica-Coecoceiba

EXTRACTO DEL MENSAJE INAUGURAL DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL DR. ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA PERÍODO CONSTITUCIONAL MAYO 2002-MAYO 2006

Vamos a competir sin destruir la naturaleza porque, por encima de las coyunturas del momento, nuestra rica biodiversidad será la gran riqueza de siempre y la vamos a preservar.

Antes que convertirnos en un enclave petrolero, antes que convertirnos en tierra de minería a cielo abierto, me propongo impulsar un esfuerzo sostenido para convertir a Costa Rica en una potencia ecológica.

El verdadero petróleo y el verdadero oro del futuro lo serán el agua y el oxígeno; lo serán nuestros mantos acuíferos y nuestros bosques. Antes nos declaramos la paz entre nosotros y le declaramos la paz a todos los pueblos; ahora debemos declarar la paz a la naturaleza.

Costa Rica si tiene futuro.

Como parte del esfuerzo para garantizar ese futuro promisorio, quiero anunciarles que he acogido la propuesta de un grupo de jóvenes ambientalistas, que me fue transmitida por Gabriel Quesada, nieto de Víctor Quesada, redactor de las Garantías Sociales y por mi hijo Fabián y que yo impulsaré con firmeza y denuedo para incorporar en la Constitución Política de la República un Capítulo de Garantías Ambientales.

Como parte de este nuevo Capítulo en la Constitución, vamos a crear las seguridades de protección absoluta a los bosques primarios para que no sea talado un solo árbol en esos bosques; la protección absoluta a los mantos acuíferos y a los ríos; la protección absoluta de los ecosistemas coralinos, de los manglares y los humedales; la protección absoluta a la fauna y la flora silvestres.

Vamos a crear el marco jurídico para que las áreas deforestadas sean reforestadas con especies nativas y para dejar claro que no seremos un enclave petrolero o un territorio de minería a cielo abierto.

Igualmente vamos a incorporar en este nuevo Capítulo de la Constitución lo pertinente para impulsar procesos adecuados de tratamiento de los desechos sólidos; para entrar en un proceso sistemático de reciclaje y para impulsar el desarrollo vigoroso de la agricultura orgánica.

Sumado a ello, vamos a garantizarle a los costarricenses que los desarrollos tecnológicos; incluyendo los avances genéticos, se tendrán que dar en armonía con la naturaleza.

La inclusión de las Garantías Sociales, impulsadas por el Dr. Calderón Guardia, nos dio la paz social; la inclusión del Capítulo de Garantías Ambientales nos dará la sostenibilidad y la supervivencia.

Hago un llamado a todos los costarricenses, especialmente a los más jóvenes, para que me ayuden con esta iniciativa, que contribuyan con sus ideas, que respalden con planteamientos su derecho a hacer de este país un santuario de la naturaleza y de la humanidad.

Costa Rica si tiene futuro y nosotros vamos a asegurarlo.

Fuente: RESISTENCIA Número 29.-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Junio 2002